



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

**MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ
APROBADO POR LA RESOLUCIÓN SBS N° 9075-2012 Y ANEXOS DE LIQUIDEZ DEL MANUAL
DE CONTABILIDAD**

El presente proyecto modifica el Reglamento para la Gestión del Riesgo de Liquidez aprobado por la Resolución SBS N° 9075-2012, el Anexo N° 15 – A “Reporte de Tesorería y Posición Diaria de Liquidez”, el Anexo N° 15 – B “Ratio de Cobertura de Liquidez” y el Anexo N° 15 – C “Posición Mensual de Liquidez” del Capítulo V del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, así como las notas metodológicas de dichos anexos y del Anexo N° 16 – A “Cuadro de liquidez por plazos de vencimiento” y del Anexo N° 16 – B “Simulación de escenarios de estrés y plan de contingencia.

El proyecto de norma tiene como finalidad incorporar el tratamiento de las operaciones de reporte de acuerdo con los estándares del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, además incorpora precisiones en determinados conceptos de las notas metodológicas.